



CSJCUO19-408

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2019

Doctor
JHON FREDY RODRIGUEZ MARTINEZ
Juez Promiscuo Municipal
Silvania, Cundinamarca

Respetado doctor Jhon Fredy

De la manera más atenta nos permitimos informarle que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ha proferido la Resolución No. PCSJSR18-219 del 6 de diciembre de 2018, mediante la cual se resuelve el Recurso de Apelación incoado contra el acto administrativo emitido el 22 de febrero de 2017, por medio del cual se realizó la calificación integral de servicios para el año 2015 como Juez Promiscuo Municipal de Fúquene.

Por lo expuesto, le invitamos dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este comunicado a notificarse personalmente de la decisión en mención en la sede de la Secretaria, ubicada en la Carrera 10 No. 14-33 Piso 18 de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

De otro lado, El artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece la posibilidad de notificar los actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, si desea ser notificado de la Calificación por este medio, debe informarlo al correo csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente, se le informa que de no comparecer a la notificación personal de este acto se procederá subsidiariamente a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial Saludo,


DIANA LISETH LUGO GONZALEZ
Escribiente de Tribunal

CSJC/DLG